INFORME DE ACTIVIDADES No. 03 DE 2026
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Periodo del 1/10/2026 al 31/10/2026

Tipo de Informe:	Final		Parcial	X	Pago No: (_3_)

Número del contrato: 150-2026	Fecha del contrato: 10 de agosto de 2026	Fecha de Iniciación: 10 de agosto de 2026	Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2026
Nombre del Contratista: LEIDY VIVIANA SALDARRIAGA		Identificación del Contratista: 33'745.830 de Pensilvania caldas	

Objeto del contrato de Prestación de Servicios: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA APOYAR LA OPERACION DEL EQUIPO BASICO DE SALUD EN LOS MICRO TERRITORIOSRURALES ASIGNADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO , EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 000449 DEL 13 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL , MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD MENTAL , PREVENCION DE LOS TRASTORNOS MENTALES, IDENTIFICACION Y ABORDAJE DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ORIENTACION, INTERVENCION, CANALIZACION Y SEGUMIENTO DE PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES, EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD.

Nombre del Supervisor: MARY NELCY GALLEGO GALVEZ	Cargo del Supervisor: GERENTE	Dependencia: Gerencia

Estado actual del desarrollo del contrato (Porcentaje de ejecución):
57,44%

VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME: 6´300.000
INDICAR EL VALOR EN LETRA. / ($ seis millones trescientos mil pesos)
BANCO: BANCOLOMBIA
CUENTA No: 91288654986 de ahorros

1° Obligación o actividad
Apoyar la ejecución de las actividades del Equipo Básico de Salud – EBS en los territorios y microterritorios asignados, de acuerdo con el plan de trabajo, cronograma y lineamientos establecidos por la E.S.E. y el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Atención Primaria en Salud.
Resultados:

Durante el periodo correspondiente, se brindó apoyo al Equipo Básico de Salud (EBS) en el desarrollo de las actividades programadas en la vereda **El Águila**, conforme al cronograma de trabajo y los lineamientos de la E.S.E. y del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).
En el componente de salud mental, se realizaron valoraciones e intervenciones psicológicas dirigidas a personas adultas mayores y mujeres campesinas, aplicando los tamizajes pertinentes según las necesidades identificadas en cada intervención, entre ellos las escalas **Zarit y WHO-5,** con el propósito de evaluar aspectos relacionados con el bienestar emocional y la sobrecarga del cuidador.
Asimismo, se promovió el autocuidado, la autoestima, el manejo de las emociones y el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios. Adicionalmente, se elaboraron oficios y remisiones dirigidos a **Comisaría de Familia, Personería, Aseguramiento, Inclusión Social y Salud Pública**, según las necesidades identificadas, para favorecer la articulación institucional y la atención integral de la población.
Estas acciones contribuyeron a la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos psicosociales y el fortalecimiento del bienestar integral de los habitantes de la vereda **El Águila.**

Evidencia





2° Obligación o actividad

Realizar valoración y orientación psicológica a las personas, familias y comunidades identificadas en el territorio, de acuerdo con las necesidades y riesgos en salud mental detectados y dentro del alcance de sus competencias profesionales.

Resultados:

Durante el periodo correspondiente, en la vereda **El Águila** se desarrollaron actividades de promoción y atención en salud mental, de acuerdo con las necesidades identificadas en la comunidad y los lineamientos de la Atención Primaria en Salud (APS). Se realizaron **35 educaciones por área psicosocial, 5 intervenciones psicológicas y 1 valoración psicológica**, orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional y la prevención de riesgos psicosociales, las educaciones abordaron temas relacionados con el autocuidado, el manejo de las emociones, la comunicación asertiva, las redes de apoyo y el reconocimiento de factores de riesgo y protección. Por su parte, las intervenciones y la valoración psicológica permitieron brindar escucha activa, orientación y acompañamiento inicial, identificando necesidades y promoviendo el

acceso oportuno a los servicios de salud cuando fue necesario, asimismo, como parte del trabajo articulado del Equipo Básico de Salud (EBS), se brindó apoyo al profesional médico durante las jornadas de atención en territorio, colaborando en la toma de pruebas rápidas a los pacientes, según las actividades programadas y las orientaciones correspondientes. Estas acciones contribuyeron al desarrollo de las jornadas y al fortalecimiento de las actividades de promoción, prevención y atención integral en la comunidad.

Evidencia

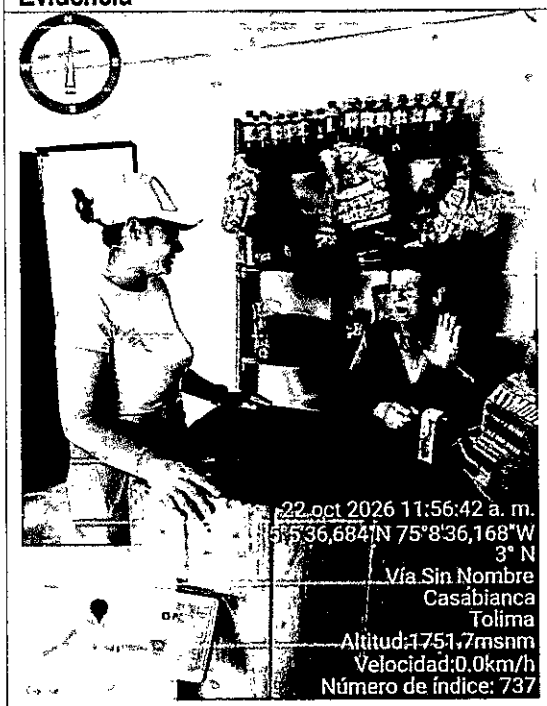







3° Obligación o actividad

Apoyar la identificación temprana de factores de riesgo psicosocial y situaciones que puedan afectar la salud mental, incluyendo violencia, consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida, problemas familiares, afectaciones emocionales y demás situaciones identificadas en el territorio.

Resultados:

Durante el periodo correspondiente, se desarrollaron acciones orientadas a la identificación temprana de factores de riesgo psicosocial y situaciones que pudieran comprometer la salud mental de las personas, familias y comunidades de los territorios asignados.

En el marco de las intervenciones en territorio, se brindó orientación sobre situaciones relacionadas con conflictos familiares, afectaciones emocionales, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), violencia y otras condiciones que pueden afectar el bienestar psicológico y social. Asimismo, se realizaron actividades de educación y sensibilización en salud mental, abordando temas como autoestima, autocuidado, manejo de las emociones, comunicación asertiva, resolución de conflictos, manejo del estrés, establecimiento de límites y reconocimiento de señales de alerta.

De igual manera, se brindó acompañamiento psicológico a personas cuidadoras de personas con discapacidad, ofreciendo espacios de escucha activa y orientación frente a situaciones de sobrecarga, cansancio emocional y estrés asociados a las responsabilidades del cuidado. Se promovieron estrategias de autocuidado, regulación emocional y fortalecimiento de las redes de apoyo, resaltando la importancia de atender las propias necesidades para preservar el bienestar integral.

Adicionalmente, durante una intervención se identificó el caso de una paciente que manifestó recibir maltrato verbal por parte de uno de sus hijos, quien, según lo referido, presenta consumo de sustancias psicoactivas (SPA). La paciente expresó su deseo de que su hijo dejara de residir en la vivienda debido a la situación familiar. Ante lo expuesto, se elaboraron **2 oficios dirigidos a la Comisaría de Familia y a la Personería Municipal**, con el propósito de poner en conocimiento la situación identificada y solicitar la orientación y actuación correspondiente, conforme a las competencias de cada entidad y con el fin de favorecer la protección y el bienestar de la paciente.

Para el desarrollo de las actividades se utilizaron folletos y material pedagógico como apoyo educativo, facilitando la comprensión de los temas abordados y promoviendo el fortalecimiento de los factores protectores y la prevención de riesgos psicosociales en la comunidad.

Evidencias:



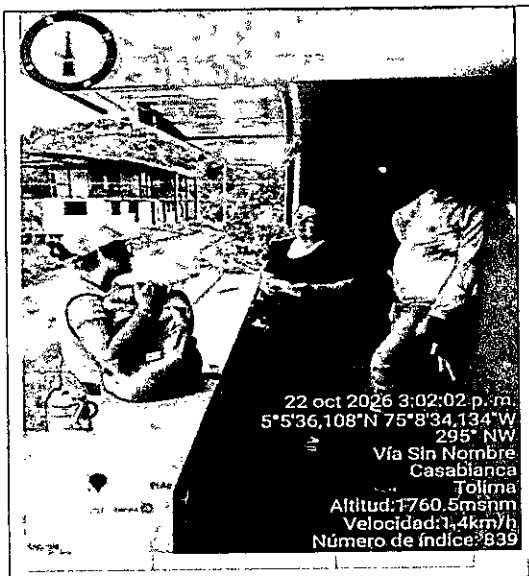



Hervco, Tolima, 23 de octubre de 2026

OFICIO N° 351

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE HERVEO

Asunto: Puesta en conocimiento de presunta situación de vulnerabilidad, riesgo psicosocial y posible violencia intrafamiliar

Cordial saludo.
Por medio del presente, me permito poner en conocimiento la situación manifestada por la señora **Luz Aida Pérez López**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1005699263, residente en la vereda El Águila, municipio de Herveo, Tolima, quien durante la atención psicológica refirió sentirse angustiada y preocupada por las circunstancias que vive con su hijo mayor, **Ever Gómez Pérez**, quien, según lo manifestado por la usuaria, presenta consumo de sustancias psicoactivas.
La señora refiere que su hijo llega a la vivienda en actitud amenazante, situación que le genera temor e inseguridad. Manifiesta que debe esconder los alimentos y los objetos de valor del hogar ante la preocupación de que sean tomados por su hijo. Asimismo, indica que estos episodios se presentan aproximadamente una vez al mes y que permanece en constante angustia ante la posibilidad de que su hijo llegue bajo los efectos de sustancias psicoactivas y busque los pocos recursos disponibles para cubrir las necesidades básicas del hogar.
Adicionalmente, la usuaria informa que padece epilepsia, condición de salud que debe tenerse en cuenta al valorar su situación de vulnerabilidad. Durante la atención, expresó su deseo de que su hijo deje de residir en la vivienda, debido a las situaciones descritas, y manifestó temor a que él se entere de que fue ella quien informó sobre estos hechos, por las posibles consecuencias que esto pudiera generar en la convivencia familiar.
En consideración a lo anterior, se solicita respetuosamente a la Personería Municipal, en el marco de sus competencias, **orientar y acompañar las actuaciones institucionales pertinentes para la protección de los derechos de la señora Luz Aida Pérez López**, así como realizar seguimiento a la situación expuesta y, si corresponde, articular acciones con la Comisaría de Familia y las demás entidades competentes para la valoración del riesgo y la adopción de medidas de protección.

De igual manera, se solicita brindar especial atención a la preocupación manifestada por la usuaria respecto a su seguridad y a la reserva de la información suministrada, procurando evitar actuaciones que puedan incrementar su situación de vulnerabilidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
La presente comunicación tiene como finalidad facilitar la intervención institucional oportuna, prevenir posibles situaciones de vulneración de derechos y contribuir a la protección de la integridad física y emocional de la usuaria.
Agradezco la atención prestada y la gestión que pueda adelantarse frente al caso expuesto.
Atentamente,

LEIDY VIVIANA SALDARRIAGA
Psicóloga.
Equipo Básico de Salud No. 3
Herveo, Tolima

4° Obligación o actividad

Realizar acciones de promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales, mediante actividades individuales, familiares y comunitarias orientadas al fortalecimiento de factores protectores, habilidades para la vida, autocuidado, convivencia y bienestar emocional

Resultados:

Durante el periodo correspondiente, se desarrollaron actividades de promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales en la **vereda El Águila**, de acuerdo con las necesidades identificadas en la población y los lineamientos de la Atención Primaria en Salud (APS).
Las acciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de factores protectores mediante actividades educativas sobre autocuidado, manejo de las emociones, comunicación asertiva, resolución de conflictos y fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios. Para facilitar la comprensión de los temas abordados, se utilizaron folletos y material pedagógico como apoyo educativo.
Asimismo, se brindó educación a **cuidadores de personas en condición de discapacidad**, abordando la importancia del autocuidado, la prevención de la sobrecarga física y emocional y el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y comunitario.
De igual manera, se brindó orientación a una persona con epilepsia identificada en la vereda El Águila,

haciendo énfasis en la importancia de cumplir el tratamiento farmacológico según las indicaciones médicas, asistir a controles periódicos y reconocer signos de alerta que requieran atención profesional.
Estas actividades contribuyeron al fortalecimiento de las prácticas de cuidado, la promoción del bienestar emocional y la prevención de riesgos psicosociales, favoreciendo el acompañamiento integral de las personas, sus cuidadores y sus familias en la **vereda El Águila.**

Evidencias:







5° Obligación o actividad

Desarrollar acciones de Información, Educación y Comunicación – IEC en salud mental, dirigidas a personas, familias y comunidades, sobre reconocimiento de factores de riesgo, signos de alarma, manejo de situaciones emocionales, rutas de atención y mecanismos de apoyo disponibles.

Resultados:

Durante el periodo correspondiente, se desarrollaron actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC) en salud mental dirigidas a la comunidad de la **vereda El Águila**, de acuerdo con las necesidades

identificadas en el territorio y los lineamientos de la Atención Primaria en Salud (APS).
Las actividades educativas abordaron temas de interés comunitario relacionados con el **reconocimiento y manejo de las emociones, la resolución pacífica de conflictos, la comunicación asertiva, el autocuidado y el fortalecimiento de las relaciones familiares y comunitarias**. Asimismo, se brindó educación sobre la importancia de identificar los signos y síntomas de la depresión, tales como tristeza persistente, pérdida de interés en las actividades cotidianas, aislamiento social, alteraciones del sueño, cansancio constante y cambios en el estado de ánimo, resaltando la importancia de buscar atención profesional de manera oportuna.
De igual manera, se orientó a la comunidad sobre la identificación de factores de riesgo y factores protectores en salud mental, la importancia de fortalecer las redes de apoyo y las rutas de atención disponibles para acceder a los servicios de salud cuando sea necesario. Para facilitar la comprensión de los temas, se utilizaron estrategias educativas y material pedagógico que promovieron la participación y el aprendizaje de los asistentes.
Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de los conocimientos de la comunidad de la **vereda El Águila**, promoviendo el cuidado de la salud mental, la prevención de conflictos, la identificación temprana de señales de alerta y la búsqueda oportuna de apoyo profesional.

Evidencias:

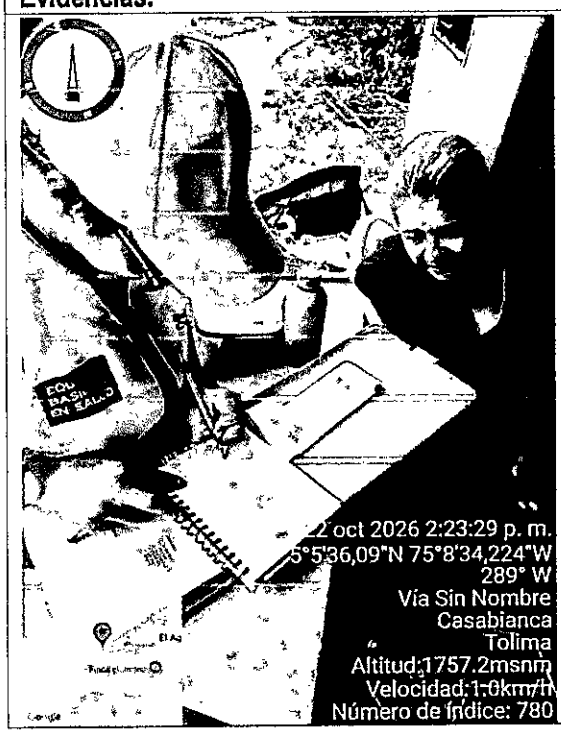





6° Obligación o actividad

Realizar visitas domiciliarias y actividades extramurales relacionadas con salud mental, de acuerdo con la programación del Equipo Básico de Salud, efectuando la valoración, orientación o intervención psicológica que corresponda y dejando los respectivos registros.

Resultados:

Durante el periodo correspondiente, se desarrollaron actividades de atención extramural y visitas domiciliarias en la **vereda El Águila**, de acuerdo con la programación del Equipo Básico de Salud (EBS) y las necesidades identificadas en la comunidad.

En el componente de salud mental, se realizaron **educaciones dirigidas a la comunidad** sobre autocuidado, manejo de las emociones, bienestar psicológico y prevención de riesgos psicosociales. Asimismo, se efectuaron **valoraciones psicológicas y aplicación del tamizaje Zarit** a personas cuidadoras, con el propósito de identificar posibles situaciones de sobrecarga y brindar orientación para fortalecer su bienestar emocional,de igual manera, se proporcionó escucha activa, orientación y acompañamiento psicológico a las personas atendidas, promoviendo el reconocimiento de factores de riesgo y protectores, así como la búsqueda oportuna de atención profesional cuando fue necesario.

Adicionalmente, se brindó apoyo al profesional médico del Equipo Básico de Salud durante las jornadas extramurales, colaborando en la **aplicación de pruebas rápidas a los usuarios**, de acuerdo con las actividades programadas y las indicaciones correspondientes.

Finalmente, se realizaron los registros de las actividades ejecutadas conforme a los lineamientos institucionales, garantizando la confidencialidad y el adecuado manejo de la información. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la promoción, prevención y atención integral en salud de la población de la **vereda El Águila**.

Evidencias:





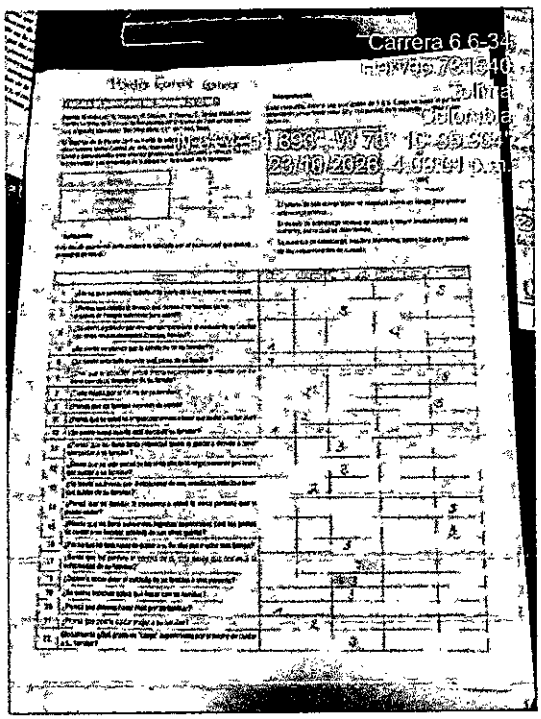



7° Obligación o actividad
Apoyar la identificación, canalización y remisión de personas que requieran atención especializada en salud mental, de acuerdo con las necesidades identificadas, las rutas integrales de atención en salud y los protocolos establecidos por la E.S.E.
Resultados:
Durante el mes de **octubre de 2026**, se realizó la actualización y registro de la información de las personas

identificadas con diagnósticos o condiciones relacionadas con la salud mental en la **vereda El Águila**, con el propósito de facilitar el seguimiento de los casos y favorecer la continuidad de la atención.
Asimismo, en articulación con el médico del Grupo N.° 3 de Atención Primaria en Salud (APS), se apoyó el seguimiento de las personas que requerían atención especializada, teniendo en cuenta las necesidades identificadas y las indicaciones médicas para la gestión de remisiones a psiquiatría y el seguimiento del tratamiento farmacológico.
Estas acciones contribuyeron a mantener organizada y actualizada la información de los usuarios, fortalecer la coordinación entre los profesionales de salud y favorecer la continuidad del acompañamiento y la atención integral en salud mental de la población de la **vereda El Águila**.

Evidencias:

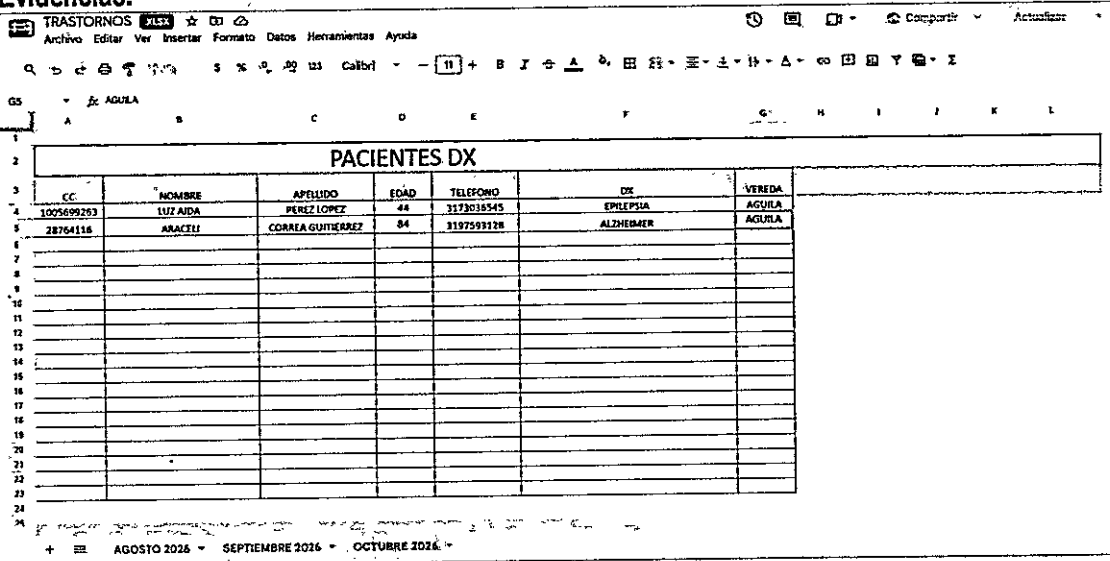

TRASTORNOS

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

G5 AGUILA

PACIENTES DX

CC	NOMBRE	APELLIDO	EDAD	TELEFONO	DX	VEREDA
1005699263	LUZ AIDA	PEREZ LOPEZ	44	3173036545	EPILEPSIA	AGUILA
28764116	ARACELI	CORREA GUTIERREZ	84	3197593128	ALZHEIMER	AGUILA

AGOSTO 2026 SEPTIEMBRE 2026 OCTUBRE 2026

8° Obligación o actividad

Realizar seguimiento a las personas, familias y comunidades identificadas con necesidades o riesgos en salud mental, verificando la evolución de las situaciones abordadas y la continuidad de la atención cuando corresponda, con sus respectivos informes de seguimiento.

Resultados:

Durante el periodo correspondiente, se realizó seguimiento a las personas y familias identificadas con necesidades o riesgos en salud mental, mediante visitas domiciliarias y acompañamiento psicológico a los usuarios que lo requirieron, con el fin de verificar su situación y favorecer la continuidad de la atención.
Asimismo, se efectuó seguimiento a los oficios remitidos a las diferentes dependencias institucionales, verificando las respuestas a las solicitudes presentadas. Se realizó el envío del **oficio N.° 351 y 355 a la Comisaría de Familia y del oficio N.° 352 a la Personería Municipal**, con el propósito de poner en conocimiento las situaciones identificadas y solicitar la intervención correspondiente. Las dependencias dieron respuesta a los asuntos solicitados, favoreciendo la articulación institucional y el seguimiento de los casos.
De igual manera, se realizaron visitas de seguimiento en el hogar a los pacientes que lo requirieron, brindando orientación y acompañamiento de acuerdo con las necesidades identificadas. Estas acciones permitieron fortalecer el seguimiento de los casos, la coordinación interinstitucional y la continuidad de la atención en salud mental.

Evidencias:

Herveo, Tolima, 23 de octubre de 2026

OFICIO N° 352

Señores
COMISARÍA DE FAMILIA
Municipio de Herveo, Tolima

Asunto: Remisión de caso para valoración e intervención por presunta situación de violencia intrafamiliar y riesgo psicosocial

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito poner en conocimiento la situación manifestada por la señora **Luz Alda Pérez López**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1005699263, residente en la vereda El Águila, municipio de Herveo, Tolima, quien durante la atención psicológica refirió sentirse angustiada, preocupada e insegura debido a las situaciones que experimenta con su hijo mayor, **Ever Gómez Pérez**, quien, según lo referido por la usuaria, presenta consumo de sustancias psicoactivas (bazuco).

La señora manifiesta que su hijo llega a la vivienda en actitud amenazante, situación que le genera temor y preocupación por su seguridad y la de su hogar, refiere que, ante estas circunstancias, se ve en la necesidad de esconder los alimentos y los objetos de valor que poseen, debido al temor de que su hijo los tome, permanece en constante angustia ante la posibilidad de que su hijo llegue nuevamente bajo los efectos de sustancias psicoactives y busque los pocos recursos materiales con los que cuentan para satisfacer sus necesidades básicas.

Adicionalmente, la señora informa que padece epilepsia, condición de salud que constituye un factor relevante el momento de valorar su situación de vulnerabilidad y las afectaciones emocionales que refiere. Durante la atención, manifestó preocupación persistente por las

---

Herveo, Tolima, 23 de octubre de 2026

OFICIO N° 351

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE HERVEO

Asunto: Puesta en conocimiento de presunta situación de vulnerabilidad, riesgo psicosocial y posible violencia intrafamiliar

Cordial saludo.
Por medio del presente, me permito poner en conocimiento la situación manifestada por la señora Luz Alda Pérez López, identificada con cédula de ciudadanía No. 1005699263, residente en la vereda El Águila, municipio de Herveo, Tolima, quien durante la atención psicológica refirió sentirse angustiada y preocupada por las circunstancias que vive con su hijo mayor, Ever Gómez Pérez, quien, según lo manifestado por la usuaria, presenta consumo de sustancias psicoactivas.
La señora refiere que su hijo llega a la vivienda en actitud amenazante, situación que le genera temor e inseguridad. Manifiesta que debe esconder los alimentos y los objetos de valor del hogar ante la preocupación de que sean tomados por su hijo. Asimismo, indica que estos episodios se presentan aproximadamente una vez al mes y que permanece en constante angustia ante la posibilidad de que su hijo llegue bajo los efectos de sustancias psicoactivas y busque los pocos recursos disponibles para cubrir las necesidades básicas del hogar.
Adicionalmente, la usuaria informa que padece epilepsia, condición de salud que debe tenerse en cuenta al valorar su situación de vulnerabilidad. Durante la atención, expresó su deseo de que su hijo deje de residir en la vivienda, debido a las situaciones descritas, y manifestó temor a que él se entere de que fue ella quien informó sobre estos hechos, por las posibles consecuencias que esto podría generar en la convivencia familiar.
En consideración a lo anterior, se solicita respetuosamente a la Personería Municipal, en el marco de sus competencias, orientar y acompañar las actuaciones institucionales pertinentes para la protección de los derechos de la señora Luz Alda Pérez López, así como realizar seguimiento a la situación expuesta y, si corresponde, articular acciones con la Comisaría de Familia y las demás entidades competentes para la valoración del riesgo y la adopción de medidas de protección.

De igual manera, se solicita brindar especial atención a la preocupación manifestada por la usuaria respecto a su seguridad y a la reserva de la información suministrada, procurando evitar actuaciones que puedan incrementar su situación de vulnerabilidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
La presente comunicación tiene como finalidad facilitar la intervención institucional oportuna, prevenir posibles situaciones de vulneración de derechos y contribuir a la protección de la integridad física y emocional de la usuaria.
Agradezco la atención prestada y la gestión que pueda adelantarse frente al caso expuesto.
Atentamente,

LEIDY VIVIANA SALDARRIAGA
Psicóloga
Equipo Básico de Salud No. 3
Herveo, Tolima



9° Obligación o actividad

Apoyar el desarrollo de acciones de intervención familiar y comunitaria, orientadas al fortalecimiento de vínculos familiares, redes de apoyo, convivencia, participación comunitaria y afrontamiento de situaciones que afecten el bienestar psicológico y social.

Resultados:

Durante el periodo correspondiente, se desarrollaron de manera oportuna y responsable las actividades asignadas en los territorios y microterritorios de intervención, brindando atención, orientación y acompañamiento psicológico a personas, familias y comunidades, de acuerdo con las necesidades identificadas. Se llevaron a cabo acciones de promoción de la salud mental, prevención de riesgos psicosociales, valoraciones psicológicas, aplicación de tamizajes, seguimiento de casos y canalización o remisión a los servicios correspondientes cuando fue necesario.

Asimismo, se participó en visitas domiciliarias, jornadas extramurales y actividades comunitarias, contribuyendo al trabajo articulado e interdisciplinario del Equipo Básico de Salud (EBS) y al fortalecimiento de la atención integral en el territorio.

De igual manera, se implementaron estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) en salud mental, apoyadas en material pedagógico y actividades educativas dirigidas a la comunidad. Se abordaron temas relacionados con el autocuidado, el manejo de las emociones, el bienestar psicológico, los factores de riesgo y protección, las habilidades para la vida, la convivencia, la resolución de conflictos y el reconocimiento oportuno de signos de alarma en salud mental, promoviendo prácticas saludables y el fortalecimiento de los recursos personales, familiares y comunitarios.

Adicionalmente, se desarrollaron actividades de fortalecimiento de capacidades dirigidas al talento humano en salud, orientadas a la actualización de conocimientos y al fortalecimiento de herramientas y habilidades para la identificación, orientación y abordaje oportuno de situaciones relacionadas con la salud mental, contribuyendo a mejorar la calidad de la atención integral brindada a la población.

Evidencias:





10° Obligación o actividad

Participar en jornadas. brigadas, actividades comunitarias y demás acciones extramurales del Equipo Básico de Salud aportando desde el área de psicología a las actividades de promoción, prevención, educación y gestión integral de los riesgos en salud mental.

Resultados:

Durante el periodo reportado, se brindó apoyo y acompañamiento en las diferentes jornadas, brigadas de salud y actividades comunitarias desarrolladas por el Equipo Básico de Salud, contribuyendo al cumplimiento de las acciones orientadas a la promoción del bienestar integral, la prevención de problemas de salud mental, la educación en salud y la gestión del riesgo en la comunidad.

En el mes de octubre de 2026, se participó en las brigadas de salud y jornadas de atención psicosocial realizadas en el marco de la estrategia "Alcaldía en el Territorio", en articulación con el personal de la Alcaldía y del Hospital, facilitando el acercamiento de los servicios de salud a la población.

Durante el desarrollo de estas actividades, se ofreció orientación psicológica y educación en salud mental a los usuarios y sus familias, abordando temas relacionados con el cuidado de la salud emocional, la promoción de hábitos saludables, el fortalecimiento de los factores protectores y el reconocimiento de situaciones que pudieran representar riesgos para el bienestar psicológico, de igual manera, se contribuyó a las acciones de información y sensibilización comunitaria mediante la socialización de las rutas de atención, los servicios de apoyo psicosocial y los mecanismos institucionales disponibles para atender las necesidades identificadas en la población, la participación en estas jornadas favoreció el acercamiento entre la comunidad y los servicios institucionales, promoviendo el acceso a la atención psicosocial y reforzando las estrategias de promoción de la salud mental, prevención de riesgos y cuidado integral de las personas y sus familias.

Evidencias:









11° Obligación o actividad

Participar en las actividades de articulación líderes Comunitarios, instituciones educativas, organizaciones sociales y demás actores del territorio, cuando sean requeridas para la identificación, prevención y abordaje de situaciones relacionadas con la salud mental y los factores de riesgo psicosocial

Resultados:

Durante el mes de octubre de 2026, se dio continuidad a la intervención territorial en la vereda El Águila, en el marco de las acciones de promoción de la salud mental, prevención de riesgos psicosociales y articulación con los actores comunitarios. Debido a que el proceso de intervención en esta vereda ya había sido iniciado previamente, no fue necesario realizar nuevamente las actas de apertura y cierre ni programar un nuevo encuentro con el presidente de la Junta de Acción Comunal, dado que estos acercamientos se habían llevado a cabo al inicio de la intervención.

Por otra parte, en el corregimiento de Padua se sostuvo un diálogo con la presidenta de la Junta de Acción Comunal, con el propósito de fortalecer la comunicación y la articulación comunitaria, así como identificar posibles necesidades y situaciones relacionadas con la salud mental y los factores de riesgo psicosocial presentes en el territorio.

Estas acciones permitieron dar continuidad al trabajo comunitario y fortalecer los canales de comunicación con los líderes locales, favoreciendo la coordinación de actividades orientadas a la promoción, prevención y abordaje integral de las necesidades de salud mental de la población.

Evidencias:





12° Obligación o actividad

Diligenciar, organizar y mantener actualizados los registros, formatos e instrumentos correspondientes a las actividades de psicología desarrolladas, garantizando la calidad, oportunidad y confidencialidad de la información, y presentar al supervisor los informes periódicos con los respectivos soportes.

Resultados:

Durante el periodo correspondiente se realizó el diligenciamiento, organización y actualización de los registros e instrumentos correspondientes a las actividades desarrolladas desde el área de psicología, garantizando el adecuado manejo y confidencialidad de la información.

Como resultado de las actividades realizadas, se obtuvieron los siguientes productos:

- **35 educaciones en salud mental** realizadas a personas, familias y comunidad.

- **18 fichas de caracterización nuevas** diligenciadas y registradas.
- **18 valoraciones sociofamiliares** realizadas y registradas.
- **2 tamizajes de Zarit** aplicados, con sus respectivos **informes de interpretación y resultados.**

Los registros y soportes correspondientes fueron organizados y se encuentran disponibles para el respectivo seguimiento y presentación al supervisor, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

De igual manera, con el propósito de fortalecer la organización y trazabilidad de las gestiones realizadas desde el Equipo Básico de Salud, se implementó una carpeta destinada al archivo y control de los oficios elaborados y remitidos a las diferentes dependencias e instituciones, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada territorio. Esta herramienta permite mantener organizados los documentos relacionados con solicitudes, remisiones, canalizaciones, articulaciones y demás gestiones requeridas, facilitando su consulta, seguimiento y verificación.

Asimismo, se mantuvieron organizados y actualizados los registros y soportes derivados de las actividades realizadas, garantizando que la información estuviera disponible de manera oportuna para el seguimiento de las acciones y la toma de decisiones por parte del equipo.

Se elaboraron y presentaron al supervisor los informes periódicos correspondientes, acompañados de los respectivos soportes y evidencias de las actividades desarrolladas, facilitando el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Evidencias:

HOSPITAL SAN ANTONIO
HERVEO TOLIMA
NIT. 839.700.997 - 8
OFICIO

Herveo, Tolima, 27 de octubre de 2026

Señora

DIANA CAROLINA ACOSTA SANCHEZ
COMISARIA DE FAMILIA
Municipio de Herveo, Tolima

Tipo de atención: Seguimiento psicológico

Objetivo del seguimiento

Realizar seguimiento al estado emocional y psicosocial de la señora María Consuelo Ruiz Ríos, explorando su adaptación a las circunstancias actuales, su percepción frente al proceso de restablecimiento de derechos de su hijo y el reconocimiento de herramientas de crianza que favorezcan la dinámica familiar.

Desarrollo del seguimiento

Durante el seguimiento psicológico, la señora María Consuelo Ruiz Ríos refiere que, a la fecha, se encuentra bien y tranquila. Manifiesta estar laborando actualmente y expresa satisfacción con su actividad laboral, la cual constituye un aspecto positivo en su cotidianidad. Asimismo, indica que aprovecha su tiempo libre para compartir con sus amistades y familiares, reconociendo estos espacios como oportunidades para la interacción social y el fortalecimiento de sus vínculos afectivos, en relación con el proceso de restablecimiento de derechos de su hijo, la señora manifiesta que lo extraña; sin embargo, expresa comprensión frente a la importancia y pertinencia del proceso que actualmente se adelanta. Refiere que esta experiencia ha representado una oportunidad de aprendizaje tanto para ella como para su hijo, identificando cambios significativos en el comportamiento de este último y reconociendo la importancia de continuar fortaleciendo las prácticas de crianza en el entorno familiar, de igual manera, la usuaria manifiesta ser consciente de la necesidad de dar continuidad, en el hogar, a las pautas, normas y estrategias que su hijo ha venido adquiriendo durante su permanencia en el lugar donde se encuentra actualmente. Reconoce que los resultados observados han sido favorables y expresa su deseo de mantener dichas orientaciones una vez se produzca el retorno al entorno familiar, con el propósito de favorecer la adaptación

HOSPITAL SAN ANTONIO
HERVEO TOLIMA
NIT. 839.700.997 - 8
OFICIO

Se evidencia, a partir de lo referido por la usuaria, una disposición favorable frente al aprendizaje de nuevas herramientas de crianza, así como reconocimiento de su responsabilidad en el acompañamiento y orientación de su hijo. Además, manifiesta apertura para implementar normas claras y pautas consistentes que contribuyan al establecimiento de límites, al fortalecimiento de la comunicación y a la construcción de relaciones familiares basadas en el respeto y la corresponsabilidad.

LEIDY VIVIANA SALDARRIAGA
Psicóloga
Equipo Básico de Salud No. 3
Herveo, Tolima

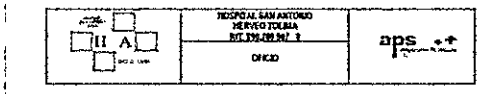

HOSPITAL SAN ANTONIO
HERVEO TOLIMA
NIT. 890.700.987 - 9
OFICIO

Herveo, Tolima, 27 de octubre de 2026

OFICIO N° 355

HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO

EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – GRUPO N.° 3
ÁREA DE PSICOLOGÍA

Doctora
DIANA CAROLINA ACOSTA SÁNCHEZ
Comisaria de Familia
Municipio de Herveo, Tolima

Asunto: Remisión prioritaria y solicitud de atención por presuntos hechos de violencia contra la mujer y amenazas contra la integridad personal

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento una situación de presunta violencia y amenazas manifestada durante la atención psicológica realizada en la vereda El Talcán a la señora MARÍA CONSUELO RUIZ RÍOS, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1053773764, número de teléfono 3112705999, quien refiere sentirse muy nerviosa y preocupada por situaciones que, según manifiesta, viene experimentando con su expareja sentimental.
Durante la atención, la señora refiere que su expareja ha realizado llamadas telefónicas en las cuales le manifiesta que, al llega a enterarse de que ella está saliendo con otra persona, la va a matar. De igual manera, expresa que cuando sale a la calle para compartir con sus amistades, él presentamente la vigila y permanece pendiente de sus movimientos. Asimismo, manifiesta que en una ocasión él la habría estrujado en la vía pública, situación que incrementa su temor y sensación de inseguridad.
La usuaria expresa sentir miedo por su integridad personal y manifiesta preocupación ante la posibilidad de que las amenazas referidas puedan materializarse. Por lo anterior, durante la atención psicológica comunica su necesidad de recibir ayuda y acompañamiento institucional frente a la situación que está atravesando.

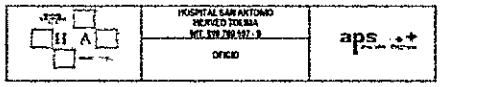

HOSPITAL SAN ANTONIO
HERVEO TOLIMA
NIT. 890.700.987 - 9
OFICIO

Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos referidos, especialmente las amenazas de muerte, las presuntas conductas de vigilancia y la agresión física manifestada, se considera necesario poner esta situación en conocimiento de la Comisaría de Familia para que, en el marco de sus competencias, se valore el nivel de riesgo y se adelanten de manera prioritaria las actuaciones correspondientes.
Desde el área de Psicología de los Equipos Básicos de Salud del Hospital San Antonio de Herveo, se realiza esta comunicación con el propósito de activar la atención institucional correspondiente y contribuir a la protección de los derechos, la seguridad y el bienestar integral de la usuaria.
Agradezco la atención prioritaria que se pueda brindar a la presente solicitud y quedo atenta a las orientaciones y actuaciones que correspondan desde su despacho.
Atentamente,

LEIDY VIVIANA SALDARRIAGA
Psicóloga
Grupo N.° 3 – Equipos Básicos de Salud
Hospital San Antonio de Herveo
Herveo, Tolima



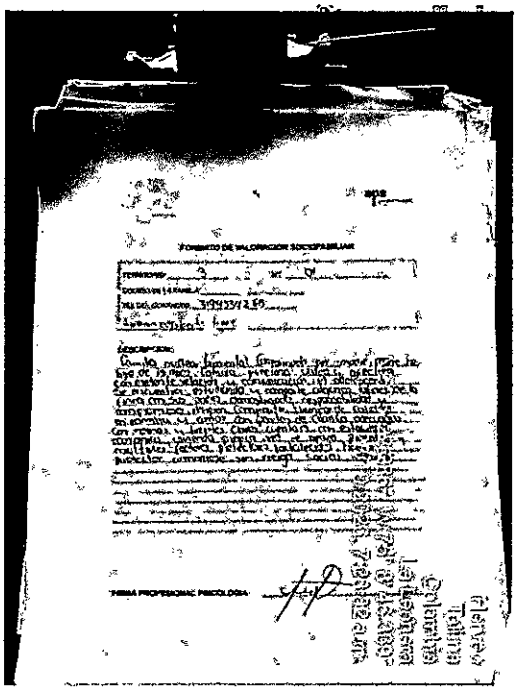

13° Obligación o actividad
Apoyar la implementación, monitoreo y seguimiento de las acciones de salud mental contempladas en la estrategia de Atención Primaria en Salud y en los Equipos Básicos de Salud, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y las orientaciones de la E.S.E
Resultados:
De igual manera, desde el área de Psicología se brindaron espacios de desarrollo de capacidades dirigidos a los integrantes del equipo y/o población objetivo, abordando temáticas relacionadas con salud mental, factores de riesgo y factores protectores, manejo de situaciones emocionales, autocuidado, habilidades para la vida, comunicación asertiva, prevención de riesgos psicosociales, reconocimiento de signos de alarma y orientación sobre rutas de atención, de acuerdo con las necesidades identificadas.

Asimismo, se realizaron **dos espacios de desarrollo de capacidades** dirigidos al talento humano del Equipo Básico de Salud, orientados **"comunicación empática con pacientes y familiares"y "primeros auxilios psicológicos comunicación empática en la atención comunitaria".**

Evidencias:

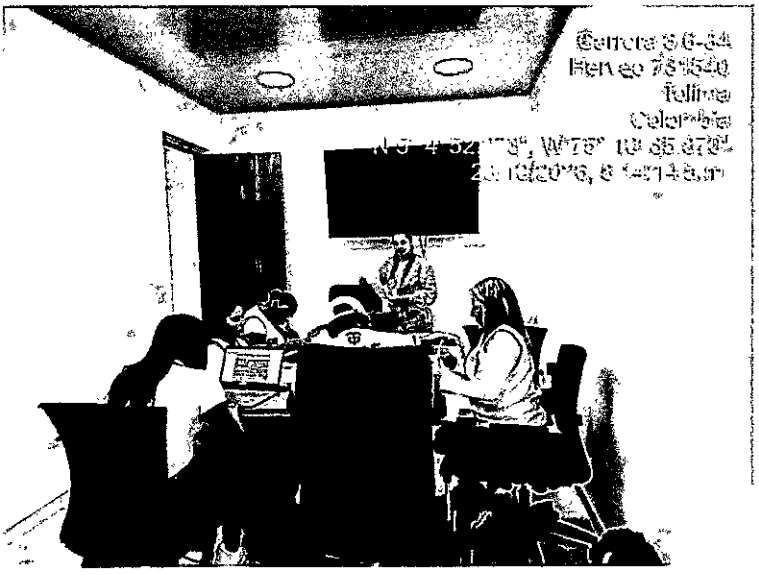



14° Obligación o actividad

Las demás que le Sean asignadas por el supervisor, de acuerdo a la naturaleza del contractual.

Resultados:

Durante el periodo correspondiente, se desarrollaron las actividades asignadas por el supervisor, de acuerdo con las necesidades del servicio, las orientaciones institucionales y las funciones propias del área de Psicología, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos.

En este marco, se participó en la jornada **"Alcaldía en el Territorio"**, realizada en el corregimiento de Padua, brindando acompañamiento desde el área de Psicología y apoyando las acciones orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos psicosociales y el acercamiento de los servicios institucionales a la comunidad.

De igual manera, se asistió a las capacitaciones relacionadas con **SI-APS**, fortaleciendo los conocimientos sobre los lineamientos y procedimientos para el desarrollo de las acciones de atención primaria en salud, así como la importancia del trabajo articulado entre los profesionales y los diferentes actores del territorio.
Asimismo, se brindó apoyo a las actividades de coordinación y seguimiento requeridas por el equipo de trabajo, contribuyendo al cumplimiento de las acciones programadas y al fortalecimiento de las estrategias de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención integral de la población.
Estas actividades permitieron fortalecer las competencias profesionales, la articulación institucional y el compromiso con el desarrollo de acciones encaminadas al bienestar y la salud integral de la comunidad.

.

Evidencias:



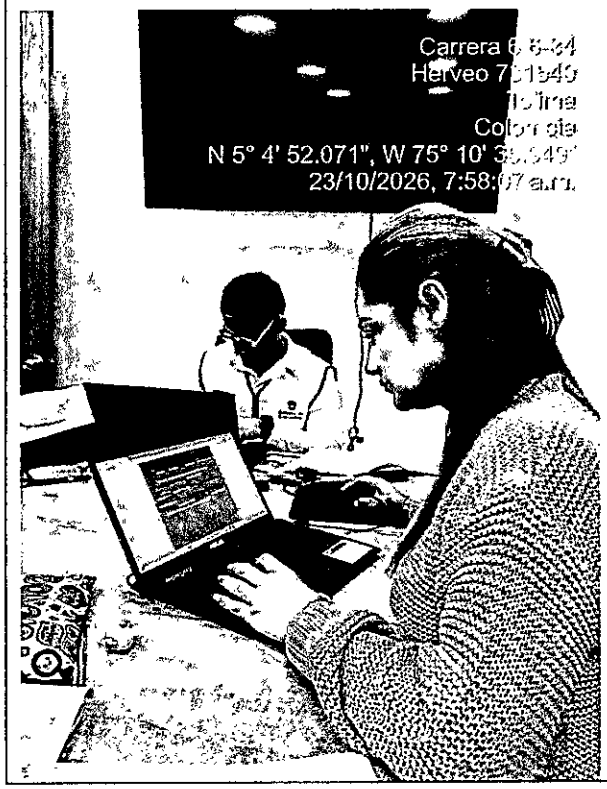





ANEXOS.
Factura o cuenta de cobro. Pagos a seguridad social. Evidencias Pago de Estampillas

En mi calidad de contratista de prestación de servicios Profesionales, manifiesto que cumplí a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre del 2026.

Por lo anterior, solicito la autorización para el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato de prestación de servicios No. 150 del 10 de agosto de 2026

Para constancia se firma en el municipio de Herveo Tolima a los (03) días del mes de noviembre de 2026.

LEIDY VIVIANA SALDARRIAGA
C.C No. 33745830 DE PENSILVANIA CALDAS

NOMBRE: LEIDY VIVIANA SALDARRIAGA
CEDULA : 33745830 PENSILVANIA CALDAS
DIRECCION: carrera 8 # 5-15 segundo piso Herveo Tolima
CELULAR: 3105138517

Documento equivalente a factura, (art.3 dec.522 de 2003) No.: 3

No Responsable del IVA-Régimen Simplificado

Persona a quien se presta el servicios HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO TOLIMA

NIT y/o CC. 890.700.907-8

Ciudad y Fecha de presentacion Herveo Tolima 03-11-2026

Descripción de la operación		Valor de la misma
PAGO No.003 DEL CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 150 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026; CUYO OBJETO CONSISTE EN:PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA APOYAR LA OPERACION DEL EQUIPO BASICO DE SALUD EN LOS MICRO TERRITORIOSRURALES ASIGNADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO , EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 000449 DEL 13 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL , MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD MENTAL , PREVENCION DE LOS TRASTORNOS MENTALES, IDENTIFICACION Y ABORDAJE DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ORIENTACION, INTERVENCION, CANALIZACION Y SEGUMIENTO DE PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES, EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 OCTUBRE DE 2026 AL 31 DE OCTUBRE DE 2026		6´300.000
CONSIGNAR A LA CTA DE AHORROS No.	91288654986 - BANCOLOMBIA	
Totales		6´300.000

VALOR EN LETRAS: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS

FIRMA

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LEIDY VIVIANA SALDARRIAGA
IDENTIFICACIÓN:	CC-33745830
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-10-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-11-10
FECHA DE PAGO:	2026-11-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-10
PERÍODO SALUD:	2026-10
NÚMERO PLANILLA:	38829353
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38829353
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 2.520.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.000	$ 315.000
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 2.520.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.200	$ 403.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.520.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 61.400	$ 61.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 779.600	$ 779.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/12/2026

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8
30/10/2026 9:11:37 Cajero: higirald

Oficina: 6614-HERVEO
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 523385284

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
Valor: $63,000.00
Costo de la transacción: $0.00
Iva del costo: $0.00
GMF del costo: $0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 18797 ESTAMPILLA PROCULTURA-MPIO DE HERVEO-RM
Ref 1: 33745830
Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8
30/10/2026 9:12:20 Cajero: higirald

Oficina: 6614-HERVEO
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 523385884

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
Valor: $63,000.00
Costo de la transacción: $0.00
Iva del costo: $0.00
GMF del costo: $0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 16105 MUNICIPIO DE HERVEO-INDUSTRIA Y COMERCIO-RM
Ref 1: 33745830
Ref 2: aleidy viviana saldarriaga
Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

ALCALDIA DE HERVEO (T)
TESORERIA
30 OCT 2026
CANCELADO